

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1 8 7 M DE 2020

PROCESO No: SA20M-332

San José de Cúcuta,

1 8 AGO. 2020

Señores:

EL BIGOTE DE MI PRIMA S.A.S

NIT.900519590-8

FLOR MILENA GARCIA RESTREPO

C.C. 1.056.768.357 de Puerto Boyaca

Representante Legal

Calle 6 No. 0A-12 LC 4 Lleras Restrepo

Teléfono: 5893097-3185836773 E-mail:elbigotedemiprima@gmail.com

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DEL PERSONAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.Me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

PRESUPUESTO: BIENES:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANT. 6658	IMPRESIÓN, PLASTIFICADO E INSTALACIÓN DE ADHESIVOS PARA VEHÍCULOS. INCLUYE: CENEFA PARA VIDRIO PANORÁMICO DELANTERO Y TRASERO, MEDIDAS 1,20*0,10 MS; ADHESIVO PARA CAPOT, MEDIDAS 60*25CM.	UNIDAD	584	\$ 24.000	\$ 14.016.000
MANT. 6659	IMPRESIÓN, PLASTIFICADO E INSTALACIÓN DE ADHESIVOS PARA MOTOS. INCLUYE: ADHESIVO PARA CASCO (14*5CM), ADHESIVO PARA CHALECO (15*6CM), Y ADHESIVO PARA MOTO EN LA PARTE ADELANTE Y ATRÁS (6*6CM Y 8*8CM).	UNIDAD	264	\$ 12.000	\$ 3.168.000
SUBTOTAL					\$ 17.184.000
IVA 19%					\$ 3.264.960
TOTAL					

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

\$ 20,448,960

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 880

FECHA: 14/08/2020

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, suministrando el objeto con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
- 2. El contratista deberá entregar los adhesivos de acuerdo al listado enviado de los vehículos del personal de la ESE HUEM.
- 3. El contratista debe realizar el cambio de los ítems que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CO	DIGO:BS-FO-BS-036	
	VERSION: 2	
	FECHA: JUL 2018	
	PAGINA 2 de3	

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

supervisor del contrato asignado por la Institución.

- 4. El contratista no entregará el objeto adjudicado en estado de deterioro, ni con defectos de fábrica.
- El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
- 6. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 7. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
- 8. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: Se realizarán actas parciales de acuerdo a las cantidades entregadas del objeto contractual; el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

	CODIGO:BS-FO-BS-036			
Γ	VERSION: 2			
Ī	FECHA: JUL 2018			
Γ	PAGINA 3 de3			

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente:

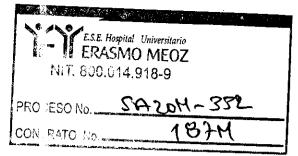
JAIME RICARDO MARTHEY TELLO

Subgerente/Administrativo

cordinador Bierres y Servicios -Actisalud GABYS Jorge Davila/Lug

Revisó : Argemira Mora Alvarez-Tecnico Administrativo ESEHUEM GABYS

Proyectó. Sandra Medina Ibarra-Profesional Especializado Actisalud GABYS





San José de Cúcuta, 14 de agosto de 2020

SEÑORES

E.S.E Hospital Universitario Herasmo Meoz - HUEM

Cordial saludo

COTIZACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCION	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
584	Impresión, plastifcado e instalación de adhesvios para vehículos. Incluye:Cenefa para para vidrio panorámico delantero y trasero, medidas 1.20 x 0.10 mts. Adhesivo para capot, medidas 60 x 25 cm.	\$24.000	\$14.016.000
264	Impresión, plastifcado e instalación de adhesvios para motos Incluye:adhesivo para casco(14 x 5 cm), adhesivo para chaleco (15 x 6 cm) y adhesivo para moto en la parte adelante y atrás (6 x 6 cm y 8x8 cm).	\$12.000	\$3.168.000
	<u> </u>	SUBTOTAL	\$17.184.000
		I.V.A	\$3.264.960
		TOTAL	\$20.448.960

Atentamente

MILENA GARCÍA RESTREPO